RESOLUCIÓN STP Nº 19 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" AD-REFERÉNDUM – ID Nº 355716, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SEVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Asunción, 14 de enero de 2019

VISTO: El Memorándum STP/DA Nº 601/2018, de la Dirección Administrativa, a través del cual solicita el inicio de llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" - AD REFERÉNDUM - ID Nº 355716;** y.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

El Dictamen STP/DAJ Nº 03/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica el cual expresa cuanto sigue: "No habiendo encontrado contravención alguna a la normativa legal vigente, refiero que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas en lo que respecta al contenido mínimo exigido para los Pliegos de Bases y Condiciones. Con relación al contenido del Anexo referente a las especificaciones técnicas, su revisión y aprobación previa a la difusión del PBC son de exclusiva responsabilidad del área solicitante. Por lo expuesto se recomienda a la Máxima Autoridad, la emisión de la resolución que apruebe El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, a fin de dar continuidad al proceso de contratación".

COPIA

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN STP Nº 19 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" AD-REFERÉNDUM – ID Nº 355716, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SEVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, a proceder al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" - AD REFERÉNDUM - ID Nº 355716;** Objeto de Gasto 240, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos a la mencionada **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" - AD REFERÉNDUM - ID Nº 355716.**

Art. 3º **La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA

Abog. Tomás Brizuela C.